

tevedra Primer, Fondo de Pensiones (F0268), concurriendo como entidad gestora «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0069), y Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, como depositaria (D0111).

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 14 de septiembre de 1998 acordó designar como nueva entidad gestora a «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G0071).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

24580 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones al Fondo Penedés Pensió Borsa, Fons de Pensions.*

Por Resolución de fecha 22 de junio de 1998 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Penedés Pensió Borsa, Fons de Pensions, promovido por «Cep Pensions, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio);

Concurriendo «Cep Pensions, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», (G0086), como gestora, y Caixa d'Estalvis del Penedés (D0060), como depositaria, se constituyó en fecha 3 de agosto de 1998 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Penedés Pensió Borsa, Fons de Pensions en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1. a) del Reglamento de Planes y fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 6 de octubre de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

24581 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 708/1998, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 708/1998, interpuesto por don Ramón de Román Díez, en nombre de don Miguel Montes Marco y otros, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos ordinarios interpuestos por los demandantes contra informes de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, que denegaban sus peticiones de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de los informes recurridos, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de julio de 1998.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24582 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 903/1998, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), ha sido interpuesto, por don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de la Asociación Europea de Pequeñas y Medianas Empresas Suministradoras y Contratistas de las Administraciones Públicas (AESPYME), un recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto de desestimación del recurso ordinario, de fecha 11 de marzo de 1998, presentado contra la publicación de la convocatoria de concurso abierto del equipamiento del centro penitenciario de Palma de Mallorca.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas interesadas en el mismo, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

24583 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso número 465/1995 MRR, interpuesto por don Rafael Soto Perea.*

En el recurso contencioso-administrativo número 465/1995 MRR, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancias de don Rafael Soto Perea, contra la deducción de haberes practicada con motivo de su participación en la huelga legal acaecida durante los días 16 al 19 de marzo de 1990, ha recaído sentencia de fecha 23 de abril de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, al ser conforme al orden jurídico las resoluciones recurridas. No se aprecian motivos para una imposición de las costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 18 de junio de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

24584 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 3/1.221/1996, interpuesto por don José Antonio Galache Prieto.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3/1.221/1996, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, a instancias de don José Antonio Galache Prieto, contra la Administración General del Estado, sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6, en lugar del 1,7, por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, ha recaído sentencia, de fecha 26 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice así: